

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 154
(5 de julio de 2017)

Por la cual se acepta renuncia a un permiso sindical

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 3° del Decreto 2813 de 2000, y

CONSIDERANDO

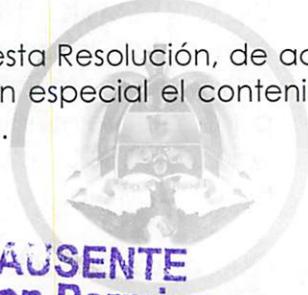
- a. Que el día veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017) el doctor VICTOR EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ, en su condición de Juez Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga y como Presidente del Sindicato Comuneros Sintranivelar, presentó solicitud de permiso sindical a partir del veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017) y hasta el veintiocho (28) de julio del mismo año, el cual le fue otorgado mediante Resolución No. 144 del veintisiete (27) de junio del año en curso.
- b. Que a través de buzón electrónico de la Presidencia de esta Corporación, el día veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017) el doctor VICTOR EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ envió renuncia al permiso sindical por los días veintinueve (29) y treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), por lo que mediante Resolución No. 147 del veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017), le fue aceptada.
- c. Que mediante Resolución No. 149 del cuatro (4) de julio de dos mil diecisiete (2017), se encargó como Juez Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga a la Dra. Digna María Guerra Picón en su calidad de Juez Coordinadora de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bucaramanga, a partir del día cuatro (4) de julio de mismo año y hasta que se provea el mismo.
- d. Que mediante escrito entregado informalmente el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) -el cual indica que fue elaborado el veintisiete (27) de ese mismo mes y año, fecha que no refleja la realidad de lo atrás descrito- en el Despacho del Magistrado que funge como Presidente de esta Corporación, suscrito por el doctor VICTOR EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ quien informa que renuncia al permiso sindical concedido mediante Resolución No. 144 de dos mil diecisiete (2017), por los días comprendidos entre el veintinueve (29) de junio y el cuatro (4) de julio de esta anualidad, aseverando que el permiso sindical solicitado se hará efectivo a partir del cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017).

RESUELVE

- Primero.** **DEJAR** sin efectos la Resolución No. 149 del cuatro (4) de julio de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual se encargó como Juez Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga a la Dra. Digna María Guerra Picón en su calidad de Juez Coordinadora de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bucaramanga, a partir del día 4 de julio de mismo año y hasta que se provea el mismo.
- Segundo.** **ACEPTAR** la renuncia al permiso sindical presentada por el doctor **VICTOR EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ**, en su condición de Juez Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga y como Presidente del Sindicato Comuneros Sintranivelar, por los días comprendidos entre el primero (01) y el cuatro (04) de julio del año en curso, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 147 ya le había sido aceptada la renuncia por los días veintinueve (29) y treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).
- Tercero.** **INSTAR** al Doctor **VICTOR EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ**, en su condición de Juez Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga para que en adelante allegue de manera formal y oportuna las renunciaciones parciales a los permisos sindicales, en aras de garantizar el buen servicio ya que la premura e informalidad en dicho trámite crea traumatismos administrativos en esta Corporación.
- Cuarto.** Comuníquese y publíquese por Secretaría esta Resolución, de acuerdo con las normas que informan la materia, en especial el contenido del parágrafo del Art. 65 de la Ley 1437 de 2011.



MILCÍADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Presidente



**AUSENTE
Con Permiso**
FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Vicepresidente



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
Magistrado

Ausente con Permiso
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado